

No. Oficio 3555/2008.

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.**  
**LAFAYETTE No. 49.**  
**COL. ANZURES, C.P. 11590.**  
**MEXICO, D.F.**  
**P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Pública Nacional No. 59114001-003-08, relativa a la Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base trigésima tercera a la trigésima octava del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Pública Nacional No. 59114001-003-08, relativa a la Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**.

- La empresa **DIGITAL MEDIA SOLUTIONS, S.A. de C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 43 y 45**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 1´155,406.00 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 173,310.90 haciendo un total de \$ 1´328,716.90
- La empresa **VIDEOSERVICIOS, S.A. de C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **1, 10, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 41 y 42**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 1´950,153.60 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 292,523.04 haciendo un total de \$ 2´242,676.64
- La empresa **CORPORATIVO SIMPLEMENTE, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 17, 37 y 44**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el**

**Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 3`131,321.03 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 469,698.15 haciendo un total de \$ 3`601,019.18

- La empresa **COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **1, 11, 16 y 46**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 1`954,462.50 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 293,169.38 haciendo un total de \$ 2`247,631.88

- La empresa **MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **1, 2, 3, 5, 12, 13, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39 y 40**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 3`340,129.14 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 501,019.37 haciendo un total de \$ 3`841,148.51

- La empresa **EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **3, 8, 9, 10, 11, 18, 20, 21, 22, 24, 39, 40, 41, 42, 45 y 46**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 1`460,433.81 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 219,065.07 haciendo un total de \$ 1`679,498.88

- La empresa **MEGA AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **1, 2, 3, 5, 12, 13, 15, 16, 25, 26, 27 y 29**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 3`428,699.07 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 514,304.86 haciendo un total de \$ 3`943,003.93

- La empresa **TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **4, 8, y 9**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 288,526.00 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 43,278.90 haciendo un total de \$ 331,804.90

- La empresa **MULTISERVICIOS INTEGRADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **36 y 37**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 135,631.77 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 20,344.77 haciendo un total de \$ 155,976.54

- La empresa **SOLUNEC, S.A. DE C.V.**, se le aceptan sus propuestas para su análisis correspondiente, participando en las partidas **3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y**

**46**, relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 2`326,150.00 mas un importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de \$ 348,922.50 haciendo un total de \$ 2`675,072.50

Derivado del análisis de las proposiciones, se observa lo siguiente:

En cuestión a las partidas Nos. **19, 22, 34, 35, 38 y 43**, la convocante considero llevar a cabo una investigación de precios, para dar transparencia a los bienes a adquirir, considerando que en el análisis de las propuestas técnicas solo quedo una propuesta susceptible de analizar técnicamente de cada una de las citadas partidas; al respecto se informa que estas cumplen técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. Lo anterior por la necesidad de adquirir los bienes correspondientes, debido a que los equipos son de suma importancia para poder accionar la modernización y operatividad de este Organismo. Por lo tanto, se procederá la adquisición considerando las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y otras condiciones favorables para el Estado. Dentro del proceso licitatorio.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de Licitación Publica Nacional los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con los artículos 26, 36, 36 Bis, 37 48, y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **DIGITAL MEDIA SOLUTIONS, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 41 y 45**, y no cumple en las partidas **20, 25, 30, 42 y 43**, adjudicándole el contrato correspondiente de las partidas Nos. **2, 4, 6, 23, 27, 33, 41 y 45**, relativas a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 570,137.00 (Quinientos setenta mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)** más 15% del impuesto al Valor Agregado de **\$ 85,520.55 (Ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos 55/100 M.N.)** dando un total de **\$ 655,657.55 (Seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.)**

B).- A la empresa **VIDEOSERVICIOS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **1, 10, 18, 24, 25, 27 Y 42**, y no cumple en las partidas **20, 21 y 41**, adjudicándole el contrato correspondiente de las partidas Nos. **18 y 42**, relativas a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 116,667.60 (Ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.)** más 15% del impuesto al Valor Agregado de **\$ 17,500.14 (Diecisiete mil quinientos pesos 14/100 M.N.)** dando un total de **\$ 134,167.74 (Ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 74/100 M.N.)**

C).- A la empresa **CORPORATIVO SIMPLEMENTE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 17 y 44**, y no cumple en la partida **37**, adjudicándole el contrato correspondiente de las partidas Nos. **5, 13, 15, 17 y 44**, relativas a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 542,549.40 (Quinientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** más 15% del impuesto al Valor Agregado de **\$ 81,382.41 (Ochenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 41/100 M.N.)** dando un total de **\$ 623,931.81 (Seiscientos veintitrés mil novecientos treinta y un pesos 81/100 M.N.)**

D).- A la empresa **MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **1, 2, 3, 5, 12, 13, 16, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39 y 40**, adjudicándole el contrato correspondiente de las partidas Nos. **1, 12, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 34 y 38**, relativas a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 1'879,483.39 (Un millón ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos**

**39/100 M.N.) más 15% del impuesto al Valor Agregado de \$ 281,922.51(Doscientos ochenta y un mil novecientos veintidós pesos 51/100 M.N.) dando un total de \$ 2'161,405.90 (Dos millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cinco pesos 90/100 M.N.)**

E).- A la empresa **EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **8, 9, 10, 11, 18, 20, 21, 22, 24, 39, 40, y 46**, y no cumple en las partidas **3, 41, 42 y 45**, adjudicándole el contrato correspondiente de las partidas Nos. **8, 9, 10, 20, 22, 24, 39 y 40**, relativas a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 533,936.03 (Quinientos treinta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.)** más 15% del impuesto al Valor Agregado de **\$ 80,090.40 (Ochenta mil noventa pesos 40/100 M.N.)** dando un total de **\$ 614,026.43 (Seiscientos catorce mil veintiséis pesos 43/100 M.N.)**

F).- A la empresa **MULTISERVICIOS INTEGRADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **36 y 37**, adjudicándole el contrato correspondiente de la partida No. **36**, relativas a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 69,974.12 (Sesenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 12/100 M.N.)** más 15% del impuesto al Valor Agregado de **\$ 10,496.12 (Diez mil cuatrocientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.)** dando un total de **\$ 80,470.24 (Ochenta mil cuatrocientos setenta pesos 24/100 M.N.)**

G).- A la empresa **SOLUNEC, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46**, y no cumple en las partidas **22 y 44**, adjudicándole el contrato correspondiente de las partidas Nos. **3, 7, 11, 14, 16, 19, 32, 35, 37, 43 y 46**, relativas a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 657,390.00 (Seiscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)** más 15% del impuesto al Valor Agregado de **\$ 98,608.50 (Noventa y ocho mil seiscientos ocho pesos 50/100 M.N.)** dando un total de **\$ 755,998.50 (Setecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)**

H).- A la empresa **GRUPO DIEZ TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **30, 31, 39, 40 y 41**, y no cumple en las partidas **28, 29 Y 42**, adjudicándole el contrato correspondiente de la partida No. **31**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz**, por un importe subtotal de **\$ 2,352.00 (Dos mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** más 15% del impuesto al Valor Agregado de **\$ 352.80 (Trescientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.)** dando un total de **\$ 2,704.80 (Dos mil setecientos cuatro pesos 80/100 M.N.)**

I).- A la empresa **COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **1, 11, 16 Y 46**, determinando no adjudicarle ninguna partida en virtud que sus costos no son los mas idóneos para los intereses de la convocante, lo anterior relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz.**

J).- A la empresa **TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **4, 8 y 9**, determinando no adjudicarle ninguna partida en virtud que sus costos no son los mas idóneos para los intereses de la convocante, lo anterior relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz.**

K).- A la empresa **MEGA AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas **1, 2, 3, 5, 12, 13, 15, 16, 25, 26, 27 y 29**, determinando no adjudicarle ninguna partida en virtud que sus costos no son los mas idóneos para los intereses de la convocante, lo anterior relativo a la **Adquisición de Equipo Electrónico para el Estudio de la Corresponsalía de Veracruz.**

#### **Condiciones:**

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en el almacén de Radiotelevisión de Veracruz; dentro de un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la notificación del fallo **Forma de pago**, crédito a 10 días naturales a partir de la entrega total de los bienes y recepción de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se proceda a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segundo mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto con la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base quincuagésima cuarta de la presente licitación y del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la base cuadragésima de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Pública Nacional No. 59114001-003-08**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2008

**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME**